



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 043 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL DECRETO NO. 593 DEL 24 DE ABRIL DEL 2020, “MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO” Y SE IMPARTEN OTRAS DISPOSICIONES.”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00157-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria